

*Sabine Speiser*  
(*Editora*)

# ¿QUIÉN HABLA POR QUIÉN?

Representatividad y legitimidad  
de organizaciones y representantes indígenas.  
Un debate abierto

## **Autores**

Sabine Speiser, Ampam Karakras, Theodor Rathgeber, Volker von Bremen,  
Juliana Ströbele-Gregor, Teresa Valiente-Catter, Philipp Altmann,  
Pablo Ortiz -T, Anita Krainer, Helena Ströher, Thomas Brose,  
Elke Rothkopf Falley, Regine Mader, Aura María Puyana Mutis



2013

## ¿QUIÉN HABLA POR QUIÉN?

Representatividad y legitimidad de organizaciones y representantes indígenas. Un debate abierto

Sabine Speiser (Editora)

speiser@interculture-management.de

**Primera edición:** Unidad Coordinadora de Pueblos Indígenas  
en América Latina y el Caribe (KIVLAK)  
Programa “Fortalecimiento de organizaciones indígenas en  
América Latina, PROINDIGENA”  
E-mail: kivlak@giz.de

Deutsche Gesellschaft für  
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH  
P.O.B. 5180  
65726 Eschborn, Alemania  
Teléfono: +49-6196 79-0  
Telefax: +49-6196 79-1115  
E-mail: info@giz.de  
www.giz.de

**ISBN:** 978-9942-13-540-7

### **Redacción a cargo de:**

Sabine Speiser, Anna Steinschen, Sara Schmitt y Sofia Jarrín

### **Traducción:**

Gudrun Birk

Graciela Heinemann, g\_traducciones@yahoo.com

### **Créditos fotográficos:**

© Silke Spohn/ GIZ, 2008

### **Por encargo del**

Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ)

Diseño, diagramación e impresión: Ediciones Abya-Yala

Quito- Ecuador, noviembre 2013

*Las ideas expresadas son responsabilidad de las y los autores y no representan necesariamente una visión institucional.*

# Índice

---

---

Presentación	
<i>Sylvia Reinhardt</i> .....	7
Introducción ¿Quién habla por quién...?	
<i>Sabine Speiser</i> .....	11

## ENSAYOS

¿Quién habla por quién? Reflexiones sobre la representatividad y legitimidad de organizaciones y la institucionalidad indígena, estatal y de la cooperación internacional	
<i>Ampam Karakras</i> .....	19
¿Qué significa el término “representatividad” de los pueblos indígenas? El caso de Colombia	
<i>Theodor Rathgeber</i> .....	39
Matador, pastor, presidente: Personajes de liderazgo de organizaciones indígenas en el Gran Chaco	
<i>Volker von Bremen</i> .....	55
Autoridad, poder y liderazgo: Observaciones conceptuales acerca de la práctica de representación de los pueblos indígenas	
<i>Juliana Ströbele-Gregor</i> .....	73
Representación y liderazgo: Apreciación antropológica de dos procesos de consulta popular	
<i>Teresa Valiente-Catter</i> .....	90
¿A quién representa el movimiento indígena en el Ecuador?	
<i>Philipp Altmann</i> .....	114

Crisis organizacional, representación y autonomía: Aproximación a la dinámica organizativa en la nacionalidad Shuar de la Amazonía ecuatoriana <i>Pablo Ortiz-T.</i> .....	133
Interculturalidad y el movimiento indígena en Ecuador <i>Anita Krainer</i> .....	162
La distribución de tierras y la representatividad de organizaciones indígenas: Un caso de estudio en la Amazonía de Bolivia <i>Helena Ströher</i> .....	174

### CONTINÚA EL DEBATE...

Experiencias de Alianza del Clima a través de más de 20 años de cooperación con las organizaciones indígenas en la Amazonía <i>Alianza del Clima</i> .....	201
Experiencias de cooperación por parte del Instituto de Ecología y Antropología de Acción <i>INFOE</i> .....	205
Preguntas y reflexiones sueltas del taller <i>Sabine Speiser</i> .....	208
El tiempo, un factor clave en procesos de diálogo <i>Sabine Speiser</i> .....	213
Representación de las mujeres indígenas entre la diferencia y la igualdad <i>Regine Mader</i> .....	217
La dinámica de la concertación Estado-pueblos indígenas en Colombia <i>Aura María Puyana Mutis</i> .....	227

### ANEXOS

Propuesta del taller e invitación a presentar ponencias .....	237
Programa del taller .....	239
Resúmenes-Abstracts-Zusammenfassungen .....	240
Autores y autoras .....	256

# Representación de las mujeres indígenas entre la diferencia y la igualdad

---

Regine Mader

*Lo que es diverso no está desunido, lo que está unificado no es uniforme,  
lo que es igual no tiene que ser idéntico, lo que es diferente no tiene que ser injusto.  
Tenemos el derecho a ser iguales cuando las diferencias nos inferiorizan,  
tenemos el derecho a ser distintos cuando la igualdad nos descaracteriza.*

—Boaventura de Sousa Santos

## Introducción

Las políticas y prácticas de representación política de las identidades van acompañadas de ambigüedades, tensiones y paradojas, dado que los procesos de representación son siempre selectivos frente a la diversidad de intereses existentes dentro del grupo representado. En los movimientos indígenas de América Latina, ello se evidencia, sobre todo, por las aspiraciones de las mujeres indígenas que se hacen cada vez más visibles en la escena política. Las mujeres indígenas en Latinoamérica —en su condición de mujeres y de indígenas— enfrentan el reto de bregar por la defensa de sus derechos en múltiples “frentes”. Por lo tanto, la pregunta concerniente a la posibilidad y la legitimidad de su representación es concomitante con la pregunta acerca de la medida en que dicha representación responde a las múltiples discriminaciones —entre otras, raciales y de género— a las que están expuestas.

Las aspiraciones de las mujeres indígenas son emancipadoras por dos motivos. Por un lado, ellas toman como punto de partida de su crítica la desventaja estructural de sus comunidades frente a la sociedad mestiza mayoritaria y reclaman el reconocimiento de la diferencia cultural y, por consiguiente, de los derechos colectivos. Por otro lado, desafían al “discurso cultural” esencializante del movimiento indígena, cuestionando las

brechas de desigualdad de género dentro de sus comunidades y organizaciones, y exigiendo el acceso al derecho y a la participación política en pie de igualdad con los hombres.

Estos procesos indican: el reconocimiento de la diferencia cultural no se contradice con la reivindicación de los derechos individuales de las mujeres indígenas ni con el empeño por la justicia de género. Las mujeres indígenas se apropian del discurso en torno a los derechos de las mujeres en contextos locales, dándole un nuevo giro a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

### **¿Autonomía indígena versus derechos de las mujeres?**

El amplio reconocimiento de los derechos indígenas a partir de la década de los años 1990, de la así llamada “tercera ola de democratización” (Schilling-Vacaflor, 2010) en América Latina, es la expresión y el resultado de la creciente influencia política de los movimientos indígenas y de su organización cada vez mayor. Con ello surge la impresión de que los mismos serían un grupo homogéneo, un sujeto colectivo “indígena”, sin diferencias internas. Incluso en los discursos del movimiento indígena se mantiene esta impresión, con el fin de representarse como sujeto colectivo y generar así legitimidad política. La “etnización de lo político” diagnosticada (Büschges & Pfaff-Czarnecka, 2007) enfatiza la creciente importancia y el uso de las identidades étnicas y culturales en la formulación de demandas políticas específicas. La identidad étnica y cultural guarda relación directa, en cuanto a su origen, con las relaciones de dominio colonial y las persistentes desigualdades socioeconómicas, lo cual constituye el principal motivo emancipatorio de mujeres y hombres indígenas. Como resultado de la experiencia colonial y surgida de las estructuras de poder históricamente conformadas, dentro de las cuales marcan la diferencia, la identidad política colectiva se convierte en el punto de partida para la demanda de sus derechos, a la cual recurren mujeres y hombres indígenas. En este contexto, la demanda central del discurso indígena es el reconocimiento y la consolidación de los territorios indígenas autónomos, en virtud de que estos constituyen la base substancial de la producción y la reproducción material y simbólica de sus formas culturales de vida y, así, el espacio necesario para

la implementación de sus derechos humanos como pueblos indígenas. El potencial de movilización de los pueblos indígenas radica también en la revitalización de sus “tradiciones y costumbres” y en el aprovechamiento discursivo de las mismas a nivel político.

Las mujeres indígenas desempeñan un rol fundamental en la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas y, en relación a los hombres indígenas, están fuertemente afectadas por la pobreza, la exclusión social y la discriminación<sup>1</sup>; no obstante, los discursos políticos del movimiento indígena a menudo ignoran la categoría género. Al igual que otros movimientos sociales, los movimientos indígenas tienden a esencializar las identidades del grupo, es decir, atribuir una identidad común al grupo al cual pretenden representar: *los* pueblos indígenas. Este así llamado *esencialismo estratégico* (Spivak, 1996; Escárcega, 2010) por el que optan los y las representantes indígenas en los escenarios de negociación política para reclamar sus derechos, constituye, sin duda, un recurso substancial para generar legitimidad política en sus demandas. Paralelamente, este proceso de representación se basa en la lógica binaria de inclusión y exclusión y, a menudo, va acompañado, por un lado, de la estereotipación del “otro”, del “occidental”; y por el otro lado, de la idealización de la “indigenidad”, lo cual a menudo impide una mirada crítica sobre las falencias e injusticias dentro de las comunidades indígenas. Es ejemplo de ello la representación discursiva de las relaciones entre hombres y mujeres como complementarias y recíprocas, cuando ello poco tiene que ver con la realidad que viven las mujeres indígenas. De este modo, valores y prácticas culturales declaradas como “auténticas” pueden servir para ocultar las verdaderas desigualdades por motivos de género:

Ciertas reivindicaciones multiculturales se están realizando a costo de “esencializar” las culturas indígenas. [...] Así, no se plantea una mirada crítica a las situaciones de opresión y desigualdad en que viven [las mujeres], sino que es más importante argumentar la pureza de sus culturas. [...] [Esta] situación plantea la imposibilidad de un cuestionamiento a las “culturas indígenas” porque las comprende como entes homogéneos,

---

1 Para una explicación detallada de esta “brecha de género”, ver Meentzen (2001).

de valores y costumbres “puras” o incontaminadas, al margen de las relaciones de poder. (Cumes, 2009: 36)

La naturalización e idealización de la “cultura” indígena, así como también el uso altamente politizado de la misma, impiden vislumbrar los ejes de poder y subordinación dentro del colectivo. Este problema de la “cosificación” (*Verdinglichung*) de las identidades de grupo (Fraser, 2000), es decir, establecer y esencializar las identidades étnicas, puede implicar el riesgo de que las prácticas discriminatorias contra las mujeres se tornen invisibles con el pretexto de la “autenticidad cultural”.

### **Derechos de las mujeres indígenas: Derecho a la igualdad, derecho a la diferencia**

Así como las mujeres indígenas problematizan los déficits en los discursos del movimiento indígena, también señalan los límites en relación a que la “cuestión femenina” sea representada por los movimientos de las mujeres (feministas) en favor de los derechos de “las mujeres”. Aun cuando existen principios para el diálogo y el entendimiento, la relación entre estos últimos y las mujeres indígenas está marcada por una cierta distancia y por ciertos “desencuentros” (Ströbele-Gregor, 2007: 47). La representación del sujeto colectivo “mujer” en los discursos feministas *mainstream*, los cuales por lo general surgen de las experiencias de mujeres mestizas en el entorno urbano, no corresponde a las experiencias particulares de las mujeres indígenas ni a la realidad en que viven, como argumentan a menudo las mismas mujeres indígenas. Las identidades de género, las concepciones sobre roles y relaciones de género y su materialización en prácticas concretas, están conformadas por contextos sociohistóricos, pudiendo por ello divergir considerablemente según el contexto específico. Por consiguiente, muchas mujeres indígenas se identifican hasta un cierto límite con los enfoques y temas de los movimientos de mujeres urbanas, en la medida en que estos se observan como reivindicaciones separadas, sin establecer un nexo con los intereses de sus comunidades, la discriminación étnica y la violación de los derechos colectivos. Aida Hernández habla en este contexto de un carácter eminentemente etnocéntrico de la agenda feminista:



La asimetría entre hombres y mujeres significa cosas distintas en lugares diferentes [...], este reconocimiento no conllevó a una agenda feminista incluyente que diera cuenta de las necesidades específicas que tienen las mujeres indígenas. La agenda del movimiento feminista nacional ha estado marcado por las demandas de maternidad voluntaria y reconocimiento de los derechos productivos, la lucha contra la violencia sexual y doméstica y los derechos homosexuales y lesbianas. No obstante algunas de estas demandas son compartidas por el movimiento de mujeres indígenas [...], éstas han estado siempre complementadas por demandas económicas y culturales, producto de las experiencias de racismo y explotación que han configurado sus identidades genéricas. (Hernández. 2012: 8f)

A la luz de estas consideraciones, los discursos de las mujeres indígenas siguen vinculados en primer lugar a la defensa de los derechos colectivos, como señalan las mujeres de la ONIC<sup>2</sup>, “Somos la raíz del árbol. Por ellas se nutre la vida y la identidad de cada pueblo; por esto las mujeres son las dadoras de vida, la vida humana y la vida colectiva” (2012). Paralelamente, también señalan las discrepancias entre la reivindicación de la complementariedad en las relaciones de género que se maneja en los discursos de los movimientos indígenas y la realidad en que viven:

Para las mujeres indígenas, [...] el punto de partida de sus reflexiones es, sin embargo, la relación con la propia cultura: la cosmología transmitida culturalmente y las estructuras sociales ancladas en ella. Pero, a diferencia de los esencialistas, reflexionan sobre las divergencias entre las ideas y la práctica cotidiana. (Ströbele-Gregor, 2007: 32)

Con ello, también se encuentran con la resistencia dentro del movimiento indígena que a veces las culpabiliza por la falta de lealtad hacia sus esposos, o por adquirir ideales y concepciones “occidentales”. En este contexto, las mujeres indígenas se apropian de la función crítica del discurso por los derechos de las mujeres: la politización de la injusticia y de la desigualdad. A la vez, posicionan estas preocupaciones como elemento intrínseco de las demandas indígenas de autonomía y de libre determinación:

---

2 ONIC, Organización Nacional Indígena de Colombia.

No existe autonomía posible si ésta no construye relaciones de equidad y justicia de género, y por ello, las luchas de las mujeres indígenas por hacer valer sus derechos y expresar sus voces, son luchas que conciernen profundamente a todo proyecto autonómico. (Cumes, 2009: 25)

La lucha por la realización de los derechos colectivos no es, de modo alguno, neutral desde el punto de vista de género, como tampoco se entiende la lucha por la realización de los derechos de las mujeres independiente de la defensa de los derechos colectivos indígenas. La violación sistemática de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, como, por ejemplo, a raíz de derechos territoriales poco claros, desplazamientos, militarización y presencia de industrias extractivas en territorios indígenas, exclusión de los servicios públicos de salud y educación, puede tener, de manera desproporcionada, graves repercusiones sobre las mujeres indígenas y resultar en una forma de violencia de género. Por ejemplo, perder el acceso a la tierra y al agua a causa de desplazamientos o de impactos ecológicos provocados por industrias extractivas, puede llevar a que las mujeres indígenas sean más dependientes de sus esposos, quienes desempeñan trabajos asalariados. La militarización de los territorios indígenas relacionada con el establecimiento de ambiciosas obras de infraestructura y la presencia de empresas en los territorios indígenas fomentan la prostitución de mujeres y jóvenes indígenas y, con ello, las consiguientes enfermedades o los embarazos indeseados.

## **Representación de las mujeres indígenas y el rol de la cooperación internacional**

*Las mujeres indígenas fortalecemos nuestro tejido organizativo por la defensa de la vida y la dignidad de nuestros pueblos.*

—ONIC, 2012

Las mujeres indígenas han luchado para que su voz sea oída en casi todos los niveles, con el fin de exponer sus preocupaciones tanto dentro de sus organizaciones, como también ante sus Estados y ante la sociedad en general. La mayor representación de las mujeres indígenas se evidencia

tanto en las organizaciones indígenas mixtas, a nivel local y nacional, en las cuales se crearon “dirigencias de la mujer”, como también en organizaciones exclusivas de mujeres. En estas instancias de representación de sus intereses, formulan agendas políticas propias, dando a éstas una nueva significación en el marco de la defensa de los derechos colectivos. Por ejemplo, las mujeres indígenas se incorporan activamente en los debates acerca de su derecho a la consulta previa, libre e informada en todas las medidas administrativas y legislativas que pudieran afectar, de algún modo, su integridad como pueblos y sus territorios. Así, las mujeres indígenas en Perú exigieron en el proceso de reglamentación de la consulta un porcentaje de participación de mujeres en procesos de consulta. La siguiente cita revela que ellas también tuvieron que posicionarse frente a sus compañeros de lucha:

[N]o se trata de una postura ideológica o de un interés particular, cuando señalamos la necesidad de incorporar el enfoque de género en nuestra legislación de consulta —como algunos pueden señalar— va más allá, ya que inclusive, esta opinión es necesaria e indispensable, para garantizar los derechos colectivos de la sociedad en general. (Salazar Blanco, 2011)

Los programas de la cooperación internacional para el desarrollo oscilan entre los intereses de los así llamados “donantes” y los intereses de las diversas estructuras y actores en el país contraparte (Haase, 2007: 365). En la cooperación con organizaciones indígenas debería tenerse en cuenta en cada caso el derecho a la equidad de género, con el fin de no perpetuar las brechas de poder como “efecto colateral” no deseado. La cooperación internacional promueve los procesos organizativos de mujeres y hombres indígenas; la decisión respecto a si la representatividad de las mujeres se plasma en organizaciones mixtas o más bien en organizaciones específicas de mujeres, corresponde a las mujeres indígenas. La diferencia de género no representa el único elemento constitutivo de la desigualdad, como tampoco la diferencia por motivos étnicos y, si la cooperación al desarrollo desea dirigir sus esfuerzos contra todas las formas de violencia y opresión, debe tomar en consideración las complejas y entrelazadas circunstancias de violencia y dominio. Por ende, la cooperación internacio-

nal busca el diálogo tanto con organizaciones indígenas, como también con organizaciones de mujeres indígenas y/o estructuras de mujeres dentro de las organizaciones indígenas existentes e indaga acerca de la respectiva representatividad. Por ejemplo, se puede acompañar a las mujeres indígenas en la preparación y realización de cumbres y en la formación de redes y alianzas a nivel regional, o en la organización de capacitaciones a nivel local y nacional. El intercambio entre mujeres contribuye a la elaboración de propuestas y documentos conjuntos de posición, los cuales utilizarán como instrumentos estratégicos para explicitar sus aspiraciones tanto frente a las organizaciones indígenas, como también frente a instituciones estatales para la formulación de políticas públicas.<sup>3</sup>

## Conclusión

El ejemplo de las mujeres indígenas, sus organizaciones y luchas, indica que las representaciones son siempre también expresiones de poder, cuya legitimidad depende, en gran medida, de que los respectivos intereses e identidades estén representados. La cita de Sousa Santos señala que las experiencias específicas de las mujeres indígenas requieren una lectura más compleja de cuestiones de representatividad, lo cual plantea desafíos también para la cooperación internacional al desarrollo. Asimismo debe tenerse en cuenta en la cooperación para el desarrollo la legitimidad de las demandas de mujeres y hombres indígenas respecto a la libre determinación y la autonomía, sin que ello lleve a un relativismo cultural y una incapacidad de actuar. Las mujeres indígenas demostraron que esto es posible, ya que para ellas no se plantea la disyuntiva entre los derechos individuales y colectivos y que sus palabras y acciones sustentan la indivisibilidad de los derechos humanos de las mujeres y de los pueblos indígenas.

Traducción del alemán: Graciela Heinemann.

---

3 Por ejemplo, la agenda de mujeres indígenas de Guatemala, publicada en las "Buenas Prácticas" de la GTZ (Navarro & Zapeta, 2010). Disponible en: [www.wikindigena.org/wiki/Genero](http://www.wikindigena.org/wiki/Genero) (septiembre 2013)

## Bibliografía

- BÜSCHGES, Christian, & Pfaff-Czarnecka, Johanna (Eds.)  
2007 *Die Ethnisierung des Politischen. Identitätspolitik in Lateinamerika, Asien und den USA*. Frankfurt, New York: Campus Verlag.
- CUMES, Aura  
2009 Multiculturalismo, género y feminismos: Mujeres diversas, luchas complejas. En A. Pequeño (Ed.), *Participación y políticas de mujeres indígenas en América Latina*. FLACSO: Quito.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura  
2007 *La reinención del Estado y el Estado Plurinacional*. Buenos Aires: CLACSO.
- ESCÁRCEGA, Sylvia  
2010 Authentic Strategic Essentialism. The Politics of Indigenosity at the United Nations. *Cultural Dynamics* 22, (1).
- FRASER, Nancy  
2010 Rethinking Recognition. *New Left Review* 3, 107-120.
- HAASE, Maxi  
2007 Zwischen Fremdbestimmung und Autonomie. Zur Rolle Indigener in der Entwicklungszusammenarbeit. *Utopie Kreativ* 198, 361-370.
- HERNÁNDEZ, Aida  
2012 Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico. Las mujeres indígenas y sus demandas de género. *Debate Feminista* 24.
- MEENTZEN, Angela  
2001 Estrategias de desarrollo culturalmente adecuadas para mujeres indígenas (versión preliminar). Washington: Banco Interamericano de Desarrollo, BID.
- NAVARRO, Georgina, & Zapeta, María Teresa  
2010 Buenas Prácticas. La Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas de Guatemala: Una experiencia de participación, protagonismo e incidencia política de mujeres indígenas de Guatemala. Eschborn: GTZ.
- ONIC, Organización Nacional Indígena de Colombia  
2012 *Mujeres Indígenas sabias y resistentes*. Bogotá.
- SALAZAR BLANCO, Giselle  
2011 La necesidad de una ley y reglamento de consulta con enfoque de género. *Actualidad Minera*, Boletín. CooperAcción, Lima.
- SCHILLING-VACAFLOR, Almut  
2010 Die indigenen Völker Lateinamerikas. Zwischen zunehmender Selbstbestimmung und anhaltender Marginalisierung. *GIGA Focus* 8.
- SPIVAK, Gayatri  
1996 Subaltern Talk. Interview with the Editors. En D. Landry & G. MacLean (Eds.), *The Spivak Reader*. Routledge: New York.

STRÖBELE-GREGOR, Juliana

2007 Mujeres Indígenas, Ciudadanía y Alcance del Derecho. Estado de la Investigación tomando como ejemplo Ecuador. Presentado en el Seminario “Derecho, Ciudadanía y Género en América Latina”, diciembre, Freie Universität Berlin.